

JOSE JULIAN RUSINQUE PAEZ
Abogado Especialista en Derecho administrativo
Universidad Libre de Colombia
Cel. 3103415906 email: juqui77@gmail.com

Inírida, 07 de julio de 2021.

Doctora:
LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez Promiscuo del circuito de Familia
Ciudad.

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
INIRIDA - GUAINIA

RECIBIDO- Via Cendoj - 207
07/JULIO/2021 - 11:00
KATERINE RUGE - Citadora

Ref.: Respuesta a oficio civil 314 de 2021, dentro del proceso 940013184001201900155-00.

Cordial saludo Dra. Liliana,

De la manera más atenta y de acuerdo a la referencia me permito responder en los siguientes términos:

En la contestación que se realizó una vez fui designado como curador ad litem nombrado por su honorable despacho se hizo notar una indebida notificación pues la cedula de la señora no coincidía con la que fue subida al sistema de notificaciones, por lo cual se debía nuevamente notificar, así las cosas, la designación como curador ad litem hecha a mi nombre no podría seguir vigente, una vez se surtiera nuevamente la notificación y ante la no comparecencia de la señora notificada se nombrara un nuevo curador ad litem quien bien podría ser este suscrito u otro de acuerdo a la decisión de su despacho.

Sin embargo, y ante su solicitud del oficio, le manifiesto también en la respuesta dada por este abogado a la que ya hice referencia di también contestación a los ítems presentados por la contra parte de la señora Padrón, y si usted considera que mi designación sigue vigente, se tomara esta contestación para que obre dentro del proceso.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier requerimiento, recibo notificaciones en el correo juqui77@gmail.com.

Cordialmente,



JOSÉ JULIÁN RUSINQUE PÁEZ
Abogado.
C.C. 79886972 de Bogotá.
T.P. 254.122 del C.S.J